

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

26 JUN. 2014

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

300

- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Directora Colegio Básico Aragón, Sra. Carmen T. Álvarez Montañares, solicita realizar Trato Directo para la adquisición de Capacitación PIE del Colegio Básico Aragón, con el objetivo de mejorar y dar respuesta a las NEE de los niños y niñas bajo una mirada inclusiva, aplicando didácticamente el diseño universal para el aprendizaje (DUA).
- e) Según Ordinario N° 169 de fecha 18 de Junio de 2014, autorizado por el Departamento de Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Angol que aprueba realizar Trato Directo.
- f) Según Ordinario N° 177 de fecha 23 de Junio de 2014, autorizado por el Director Departamento de Educación Municipal Angol que aprueba realizar Capacitación.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar capacitación, con el objetivo de mejorar y dar respuesta a las NEE de los niños y niñas bajo una mirada inclusiva, aplicando didácticamente el diseño universal para el aprendizaje (DUA)

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. N° 10, N°4 del Reglamento Ley N° 19.886 que indica "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", a la Empresa Instituto Técnico y profesional Mayor de Chile Ltda., Rut. N° 76.057.781-2, curso de Capacitación, por un monto de \$5.900.000.- se adjuntan certificados y ordinarios con autorizaciones.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 6150900046-7 correspondiente a los gastos de PIE del Establecimiento Educacional, por el monto de \$5.900.000.- pesos impuestos incluidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/CCO/mts.

Distribución: Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes - Archivo Colegio.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL